

## CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023

**Respetado(a) Usuario(a):**  
**JOSÉ ANDRÉS JIMÉNEZ AMAYA**  
**CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA - CAJA HONOR**  
**Bogota D.C. (Bogotá)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 15-03-2024 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Defensa
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA - CAJA HONOR
Nit	860021967-7
Nombre funcionario	JOSÉ ANDRÉS JIMÉNEZ AMAYA
Dependencia	GERENCIA GENERAL
Cargo	GERENTE GENERAL (E)
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	596
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Acorde a lo documentado en la Guía de Operación Mesa de Ayuda, Código IT-NA-GU-020 de 28/jun./2023, en el ítem 6.2 Monitoreo de Software Instalado en los Equipos, indica que "Se fortalecen las políticas establecidas en el Manual de Seguridad de la Información orientadas a evitar que los usuarios instalen software sin autorización, realizando bloqueos y estableciendo credenciales de personal autorizado, siendo la mesa de ayuda la única autorizada para realizar la instalación". De acuerdo con instrucciones impartidas por la Gerencia General y mediante el formato "Reporte de Aplicaciones asignadas en el Área", las dependencias responsables realizan el seguimiento mensual al software instalado en cada uno de los equipos de la Entidad t reporte a OAGRI. Así mismo, el responsable de infraestructura tecnológica y ciberseguridad realiza bloqueo de instalación de software, restricción de puertos en los equipos USB/CD-DVD para los usuarios; se realizan revisiones periódicas por parte de Mesa de Ayuda conforme la guía IT-NA-GU-020 Operación Mesa de Ayuda versión 016 aprobado 28/Jun/2023 numeral 6.2 Monitoreo de Software Instalado en los Equipos; lo anterior para verificar su cumplimiento. Igualmente, mediante el Procedimiento de gestión de licenciamiento Código IT-NA-PR-014 V006 de 9/Dic/2020, numeral 3.3. Controlar y Aprobar el uso de Licencias por parte de la Oficina Asesora de Informática en coordinación con el Área de Contratación. Numeral 3.6. la OAINF Controlar Licencias por Vida Útil y en términos generales dicho procedimiento describe los lineamientos para la gestión adecuada del licenciamiento de software de la Entidad. Igualmente la OFCIN desarrolla Auditorías Internas basadas en riesgos tendientes a verificar el cumplimiento de las directrices dadas en materia de TI.

<p>4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?</p>	<p>Al software dado de baja se le da de salida del módulo e inactivación del activo intangible donde se evidencia mediante un acta junto con Almacén. Dirección Nacional de Derecho de Autor</p> <p>acorde al numeral “3.9 Dar de Baja el Software” del Procedimiento Gestión y Control de Licenciamiento Código IT-NA-PR-014 V006 de 9/Dic/2020, las acciones a realizar frente al tema “En caso de que se requiera dar de baja el software, el jefe de la Oficina Asesora de Informática emitirá el concepto técnico con los respectivos soportes dirigidos al Almacén General informando la novedad.” Asimismo, Almacén realiza bajas previo concepto técnico emitido por la Oficina Asesora de Informática, (Manual AS-NA-MA-001 aprobado el 20-09-2022 versión 006 Bienes Muebles e Inmuebles en su numeral 7.8 Bajas de Almacén) adoptado mediante la Resolución 041 del 30 de enero de 2018. El destino final es la inactivación de cada placa en el aplicativo contable SEVEN, dejando como evidencia el “Acta Revisión de Evidencias Inactivación Software (Licencias)” por cada proceso, lo cual se encuentra consignado en el artículo 2° de la Resolución Interna número 233 del 08 de junio de 2023 y Resolución número 505 de 9 noviembre de 2023. Asimismo, se lleva un inventario con su debido concepto y registro contable de conformidad con el Manual de Políticas Contables Normas Internacionales de Información Financiera FC-NA-MA-011 en sus versiones 9 de 18/May/2023 y 10 de 14/Ago/2023, el cual actualmente se encuentra en versión 11 del 06/Mar/2024.</p>
<p>Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno</p>	<p><a href="https://www.cajahonor.gov.co/PGC/Paginas/Otros.aspx">https://www.cajahonor.gov.co/PGC/Paginas/Otros.aspx</a></p>

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)

Se ha enviado una copia al correo registrado: [andres.jimenez@cajahonor.gov.co](mailto:andres.jimenez@cajahonor.gov.co)